



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0947/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0403

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de enero de 2023

FERNANDO RONQUILLO ARMENDARIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/165 de fecha 16 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. SAN MIGUEL A FRACCIÓN B DEL LOTE NUMERO 4., Guachochi, D-08-027-MIG-011/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 104.555 Metros cúbicos rollo	8	1	8	25909887	25909894
P. P. SAN MIGUEL A FRACCIÓN B DEL LOTE NUMERO 4., Guachochi, D-08-027-MIG-011/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 52.000 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25909895	25909898

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

FERNANDO RONQUILLO ARMENDARIZ
14/02/23

Calle Uraño No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RECONSTRUCTOR DEL PAÍS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0947/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0403

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de enero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Miguel "A" MARCÓ: Ramón Caro Hernandez PROPIETARIO: Fernando Ronquillo Armendariz
 PREDIO San Miguel A Fracc. B del lote No. 4 MUNICIPIO: Guachochi
 AUTORIZACION No. SG.FO.03-2021/165 DE FECHA: 16 diciembre 2021 ANUALIDAD: 2 de 10 C.C. 10 Años
 FECHA DE MARQUEO: 09 de enero de 2023 RODAL: SUP. MARCADA: 6.1 Has MARTILLO UTILIZADO: JH 001
 TRATAMIENTOS: 1er y 4o Aclareos FOTOS: LÍNEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5M	VOLUNI	TOTAL	10M	VOLUNI	TOTAL	15M	VOLUNI	TOTAL	20M	VOLUNI	TOTAL	25M	VOLUNI	TOTAL	30M	VOLUNI	TOTAL	NUM. AR	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	16	0.0442	0.7072	5	0.0613	0.3065		0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.153	0	21	1.0137
15cm	0	0.058	0	32	0.1054	3.3728	11	0.1463	1.6093	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.331	0	43	4.9821
S.10-16	0		0	48		4.08	16		1.9168	0		0	0	0	0	0		0	64	5.9918
20cm	0	0.101	0	12	0.1955	2.346	25	0.2712	6.78	26	0.3422	8.8972	0	0.4098	0	0	0.575	0	63	18.0232
25cm	0	0.155	0	13	0.3156	4.1028	31	0.4379	13.5749	35	0.5525	19.338	6	0.6616	3.9696	0	0.884	0	85	40.9848
S.20-25	0		0	25		6.4488	56		20.3549	61		28.235	6		3.9696	0		0	148	59.008
S.10-25	0		0	73		10.529	72		22.2707	61		28.235	6		3.9696	0		0	212	65.0038
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	3	0.6476	1.9428	25	0.817	20.425	3	0.9785	2.9355	0	1.258	0	31	25.3033
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	0	0.9016	0	28	1.1375	31.85	3	1.3622	4.0866	0	1.7	0	31	35.9366
40cm	0	0.385	0	0	0.8654	0	3	1.2008	3.6024	12	1.515	18.18	2	1.8143	3.6286	0	2.2	0	17	25.411
45cm	0	0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	5	1.9507	9.7535	2	2.3381	4.6722	0	2.768	0	7	14.4257
50cm	0	0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4457	0	0	2.9288	0	0	3.4	0	0	0
55cm	0	0.717	0	0	1.405	0	0	2.3785	0	1	3.0008	3.0008	3	3.5936	10.7808	0	4.096	0	4	13.7816
60cm	0	0.85	0	0	1.666	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	4.855	0	0	0
65cm	0	0.994	0	0	1.951	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	1	5.1434	5.1434	0	5.68	0	1	5.1434
70cm	0	1.149	0	0	2.255	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm	0	1.316	0	0	2.581	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0	0	2.929	0	0	5.3156	0	0	6.7085	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	6		3.6024	71		62.784	11		28.3116	0		0	60	120.002
TOTAL	0		0	73		10.529	78		26.8731	132		91.019	17		32.2812	0		0	272	185.005

BALANCE DE LA AUTORIZACION		PINO M³ V.T.A.			
		10-15	20-25	30	TOTAL
VOLUMENES		6	59	120	185
AUTORIZADOS		0	0	0	0
MARQUEOS ANTERIORES		0	0	0	0
SALDO		6	59	120	185
PRESENTE MARQUEO		5.9958	59.008	120	185.005
SALDO ACTUAL		0.0042	-0.008	-0.002	-0.0064

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		CONCEPTO	HAS.
		SUP. PROGRAMADA	6.1
		SUP. MARCADA ANTERIORES	0
		SALDO	6.1
		PRESENTE MARQUEO	6.1
		SALDO ACTUAL	0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL		
	%	10-15	%	20-25	%	30	→	VOL. M³ R	
GRUESOS	0	0	45	26.554	65	78.001		104.55484	
DELGADOS	85	5.09643	40	23.603	20	24		52.69985	
RESIDUOS	15	0.89937	15	8.8512	15	18		27.75081	
TOTAL	100	5.9958	100	59.008	100	120		185.0054	

ING. JOSE JUAN MOLINA CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

MPIO DE GUACHOCHI, CHIH.

RELACION DE FORMATOS
PARA AMPARAR LA LEGAL
PROCEDENCIA DE
MATERIAS PRIMAS FTALES.

OFICIO DE VALIDACION DE FORMATOS No. SG.LP-08-2022/0402 DE FECHA: 31 DE ENERO DE 2022

Domicilio: CON. P.P. SAN MIGUEL A FRACCION B DEL LOTE No. 4, MPIO. DE GUACHOCHI, CHIH.

2022

104.848

ANUALIDAD 2022

SUMA

157,263

C. FERNANDO RONQUILLO ARMENDARIZ

Titrular

D08027MIG011/21

Nombre y firma de quien informa

Código de identificación

